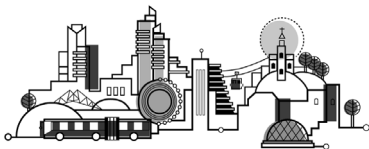




NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023



Bogotá D.C., diciembre de 2024



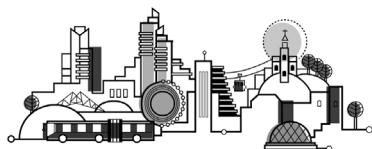
Página 1 de 66
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Tabla de Contenido

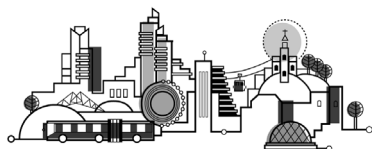
1. OBJETIVO	5
2. AMBITO DE APLICACIÓN	5
3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	5
3.1 Aspectos generales de presentación de Estados Financieros.....	5
3.2 Elaboración de las Notas a los Estados Financieros.....	6
NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONCEJO DE BOGOTA D. C.....	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	14
2.1. Bases de medición	14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	15
2.5. Otros aspectos.....	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	17
3.1. Juicios.....	17
3.2. Estimaciones y supuestos	17
3.3. Correcciones contables.....	18
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	26
Composición.....	26
7.1. Ingresos Tributarios.....	33
7.2. Ingresos No Tributarios.....	33
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	34





Concejo de Bogotá

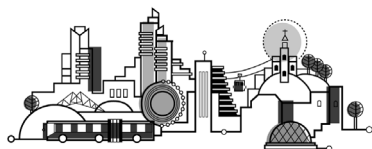
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	34
Composición.....	34
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	36
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	43
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual.....	45
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	45
22.5 Remuneración al personal directivo.....	45
NOTA 23. PROVISIONES.....	46
Composición.....	46
23.1. Litigios y demandas.....	47
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	48
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	49
25.1. Activos contingentes.....	49
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	50
25.2. Pasivos contingentes.....	50
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	54
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	55
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	55
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	57
NOTA 27. PATRIMONIO.....	58
Composición.....	58
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	58
NOTA 28. INGRESOS.....	59
Composición.....	59
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	60
28.2. Venta de bienes y servicios.....	61
28.3. Otros ingresos.....	61
NOTA 29. GASTOS.....	62





Concejo de Bogotá

Composición.....	62
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	62
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	63
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	64
29.3. Transferencias y subvenciones	65
29.4. Gasto público social	65
29.5. De actividades y/o servicios especializados	65
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	65
29.7. Otros gastos	66



1. OBJETIVO

Facilitar y brindar herramientas, para la comprensión de los Informes, Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, siendo aquellas entidades contables públicas que aplican el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D.C., de la cual el Concejo de Bogotá D.C., hace parte y que se encuentran anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, al igual que lo indicado en las Resoluciones No. 441 de 2019 *“Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*, 193 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución número 706 de 2016”*, 411 de 2023 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”* Carta circular 136 *“Plantillas para la elaboración de Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre, para los Entes Públicos Distritales”* y demás normas que las complementan o modifiquen.

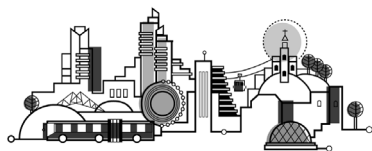
2. AMBITO DE APLICACIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D.C., de la cual el Concejo de Bogotá D. C. hace parte. Este marco está compuesto por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas, los Requisitos, las Plantillas, los Plazos, los Cronogramas, y la Doctrina Contable Pública.

3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Aspectos generales de presentación de Estados Financieros

Los entes y entidades incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D. C., de la cual el Concejo de Bogotá D.C., hace parte, deben diligenciar las plantillas de Excel y los módulos de SAP BPC (BOG-DATA) en pesos colombianos, A través de esta acción, el Concejo de Bogotá.D.C., consolida con la ECP Bogotá D. C.





3.2 Elaboración de las Notas a los Estados Financieros

A continuación, encontrarán las notas a estados financieros de los rubros que aplican al Concejo de Bogotá D. C.:

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

1.1. Identificación y funciones

El Concejo de Bogotá es un cuerpo colegiado de elección popular, con atribuciones de orden constitucional y legal, que se encarga de hacer control a la gestión de la administración distrital, y siendo la suprema autoridad del Distrito Capital, ejerce autonomía administrativa y presupuestal. Este es un escenario de discusión política, donde se debaten y se da trámite a aquellas normas que la Administración distrital debe implementar y, bajo la figura del control político, esta da cuenta de la gestión de la administración, acompañado de las proposiciones presentadas por las bancadas existentes en el Concejo.

Domicilio Principal en la Calle 36 No 28 A - 41 y con sede administrativa Carrera 30 No 25-90 piso 2.

Propósito Fundamental

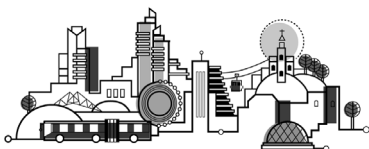
Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas.

Misión

Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos los voceros de los intereses plurales de la ciudadanía y, en su nombre, realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general, para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.

Visión

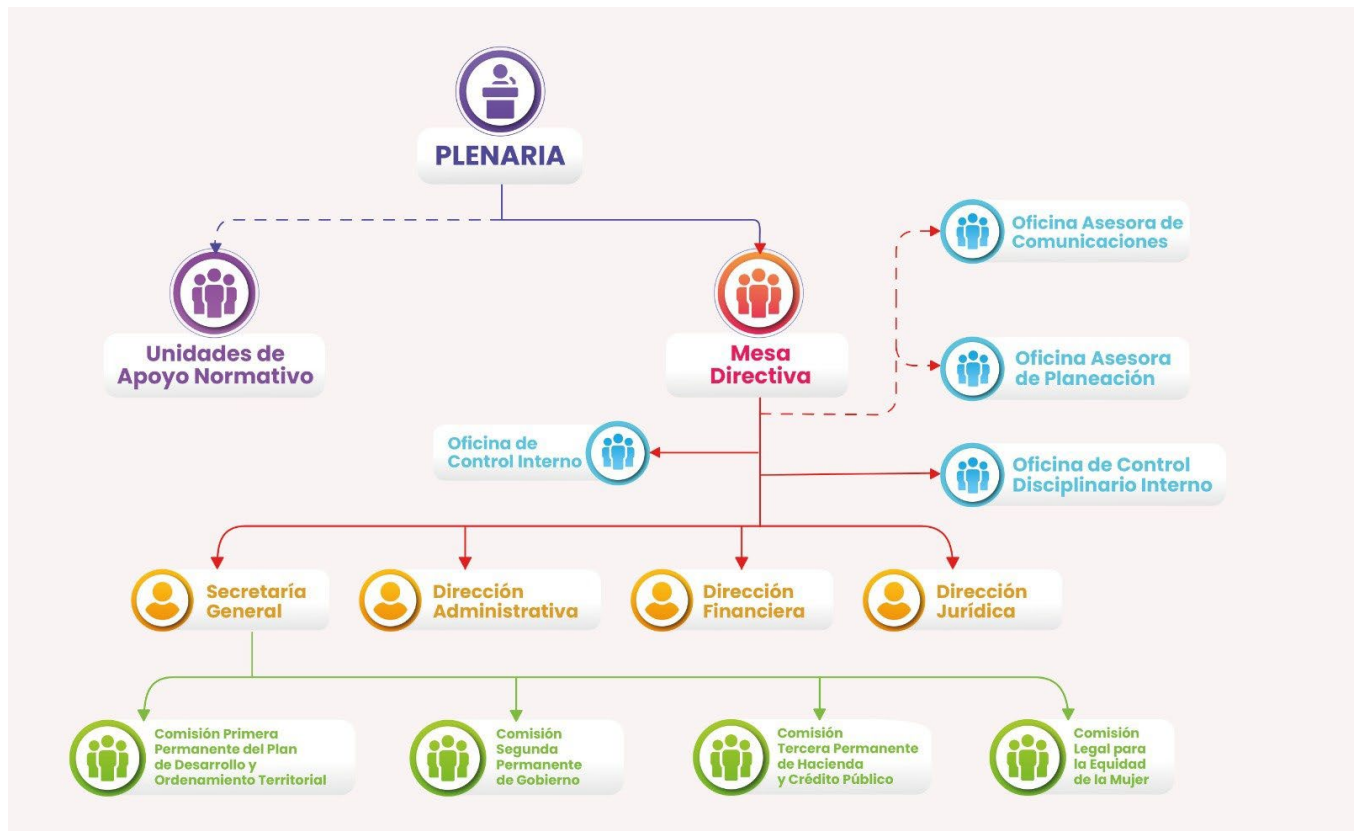
En el 2027 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en nuestro ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.



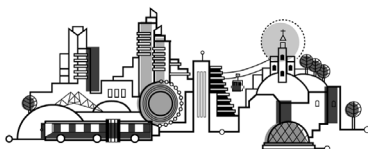
Valores Institucionales

Los valores institucionales corresponden a los establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D. C., adoptado mediante la Resolución 640 de 2019 (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio, Transparencia)

Estructura Orgánica Actual



Fuente reporte página web del Concejo de Bogotá. D.C.





Plenaria del Concejo Distrital

Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Distrital, elige el Secretario General y elige e integra las Comisiones Permanentes.

Mesa Directiva del Concejo Distrital

Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para períodos fijos de un (1) año: Un presidente, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente. Igual integración y período tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

Comisiones Permanentes

Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo con la materia conforme lo disponga el Concejo Distrital y el reglamento interno del Concejo de Bogotá D. C., las cuales son:

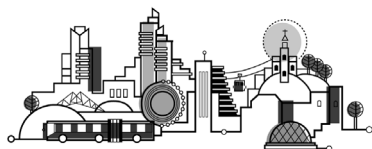
- Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.
- Comisión Segunda Permanente De Gobierno.
- Comisión Tercera Permanente De Hacienda Y Crédito Público.

Unidades De Apoyo Normativo (UAN)

Las Unidades de Apoyo Normativo (UAN) establecidas en el artículo tercero (3º) del Acuerdo 29 de 2001, estarán conformadas por un máximo de doce (12) funcionarios de libre nombramiento y remoción. Mínimo el 50% de dichos servidores públicos estarán dentro de la denominación, nivel, código y grado salarial de los cargos de asesor y profesional universitario, previstos en el citado Acuerdo.

Dentro de las funciones de la Dirección Financiera está:

- Dirigir y coordinar con las dependencias de la entidad, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento y de inversión, del programa anual de compras, del programa anual de caja y de solicitudes de adiciones y traslados presupuestales que la entidad requiera.





- Responder por el desarrollo de las acciones relacionadas con la administración y ejecución del presupuesto y presentar los informes correspondientes a las entidades respectivas.
- Responder por la contabilidad del Concejo y supervisar la elaboración de balances y estados financieros que deban ser presentados ante las autoridades competentes.
- Ordenar el pago de salarios de los empleados del Concejo de Bogotá, D.C
- Liquidar y ordenar el pago de las sentencias judiciales.
- Presentar los informes que le sean solicitados por la Mesa Directiva de la Corporación.
- Definir y dirigir el plan de acción, los programas, proyectos y las estrategias de la dependencia que se adecuen con las políticas y misión de la entidad.
- Formulación del plan estratégico del talento humano.
- Desempeñar las demás funciones que sean de su competencia y asignadas por las diferentes normas sobre la materia y por la Mesa Directiva.

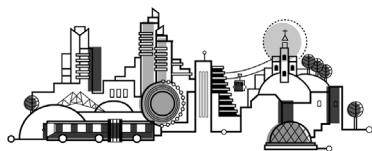
Creación oficina de contabilidad del Concejo de Bogotá D. C.

Mediante acuerdo 27 de diciembre de 1997 se crea la Oficina de Contabilidad en el Concejo de Bogotá. El mismo es derogado por el Acuerdo 29 de junio de 2001 de donde se origina la Resolución 0276 del 29 de junio de 2001, que fue derogado por el Acuerdo 492 de Septiembre del 2012 de donde se origina la Resolución 1030 del 16 de Octubre del 2012 mediante la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta del Concejo, en donde se asigna las funciones de carácter contable a un funcionario profesional universitario 219-02 quien las asume como Contador.

Mediante la Resolución 0634 del 16 de octubre del año 2014 “*se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá DC*”:

Organismos De Control

1. Personería de Bogotá D. C.
2. Veeduría Distrital
3. Contraloría de Bogotá D. C.



Logros Vigencia 2024

- En el marco del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación adoptado mediante la Resolución 475 de 2024, denominado “Cinco Grandes Retos por una Visión Común”, en el que se señalan los 5 grandes frentes de acción estratégica para el período constitucional 2024-2027; en la vigencia 2024 se destacan los avances obtenidos en los siguientes hitos anuales, de acuerdo a lo programado:

Rediseño Institucional:

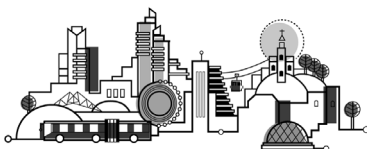
- Se elaboró y presentó a aprobación por parte de las instancias competentes, el estudio técnico de rediseño institucional, de conformidad con las disposiciones normativas y los requerimientos técnicos y metodológicos aplicables.
- Se presentó y tramitó el proyecto de acuerdo de modificación a la estructura organizacional del Concejo de Bogotá, previa aceptación del estudio técnico.
- Se construyó propuesta de modificación a la planta de empleos de la Corporación, en el marco de la modificación de la estructura organizacional.
- Se construyó propuesta de modificación al manual de funciones de la Corporación, en el marco de la modificación de la estructura organizacional.

Innovación y Conocimiento:

- Se construyó propuesta de institucionalización del esquema de operación de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Corporación.
- Se avanzó en el fortalecimiento de competencias en innovación, para los integrantes de la Corporación.
- Se desarrolló una iniciativa de solución de retos institucionales y misionales con metodologías de innovación.

Apertura:

- Se formuló e implementó una estrategia de participación ciudadana.
- Se desarrollaron las actividades y gestiones necesarias para que se publique la información y documentos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MinTic (Transparencia).
- Se fortalecieron los canales de atención a la ciudadanía.



Articulación y Relacionamento:

- Se elaboró y ejecutó la agenda de relacionamiento estratégico del Concejo de Bogotá
- Se avanzó en la construcción de la herramienta de institucionalización del Centro de Pensamiento Normativo del Concejo de Bogotá.

Comunicación:

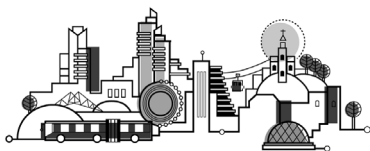
- Se diseñó e implementó una estrategia de comunicación y divulgación del rol y la contribución del Concejo de Bogotá.
- Se visibilizó la contribución de las y los Concejales de Bogotá.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en ejecución de la estrategia de modernización de la regulación contable pública hacia estándares internacionales de información financiera, ha definido los siguientes marcos normativos de contabilidad: a) Marco normativo para entidades de gobierno, b) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, “*Por la cual se incorpora, al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno*”, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

De acuerdo con lo anterior, se manifiesta que los estados financieros del Concejo de Bogotá. D. C, con corte al 31 de diciembre de 2024, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos de acuerdo con los marcos normativos contables aplicables.





La Resolución No 425 de diciembre del 2019 *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

Al igual que lo indicado en la Resolución No. 441 de 2019 *“Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*.

La Resolución No193 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución número 706 de 2016”*.

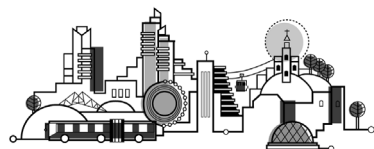
La Resolución No 331 de diciembre del 2022 *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

La Resolución No 411 de 2023 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución No 706 de 2016”*, y demás normas que las complementan o modifiquen.

De igual manera, los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio, así como las notas a los estados financieros y cubren el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y se presentan comparativos con el período 2023.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Congreso de Colombia expidió la Ley 1314 de 2009, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*. Con fundamento en este marco legal, la Contaduría General de la Nación adoptó el documento *“Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”* y el 08 de Octubre de 2015, expidió la Resolución 533 de 2015, en la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las entidades de gobierno.





El marco normativo aplicado por el Concejo de Bogotá D. C., para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones o actualizaciones.

Mediante la Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, “*Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.*”, versión 2, y constituye el documento base para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.

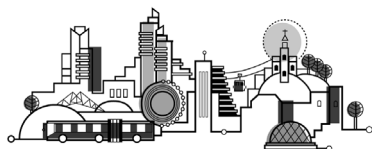
El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002, define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

El Concejo de Bogotá. D. C., presenta los estados financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben cargarse a través de Bogotá Consolida y SAP_BPC |(SDH) en formato PDF y Word, como se indica en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016*”. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

- Informes y Estados Financieros

- a) CGN2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia.
- b) CGN2015_002_Operaciones_Reciprocas_Convergencia.
- c) Estado de Situación Financiera.
- d) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales.
- e) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- f) Estado de Flujo de Efectivo (este estado no aplica para la Corporación, debido al no manejo de efectivo o equivalentes al efectivo que se hace a través de la CUD con la Secretaría Distrital de Hacienda, quien consolida).
- g) Las Notas a los Estados Financieros.
- h) Certificados a los estados financieros.
- i) Variaciones significativas.
- j) Conciliación SIPROJ.

De otro lado, mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó los procedimientos transversales, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos. Y según Resolución 193 de 2016 “*Por la cual se Incorpora, en los*





Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Mediante la Resolución No 593 del 17 de octubre 2018 del Concejo de Bogotá D.C., “*Por la cual se crea, integra y establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.,*” se determinó que el Comité tiene la siguiente función:

“4. Revisar la Información contenida en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., y hacer la recomendación a que haya lugar, en coordinación con la instancia que se cree con las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño”. Por lo tanto, el Comité Institucional revisó los Estados e Informes Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., con corte a 31 de diciembre 2024.

De igual manera, la CGN expidió la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

Mediante la Resolución 441 de 2019 “*Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación*”.

Mediante la Resolución 193 de 2020 “*Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016*”

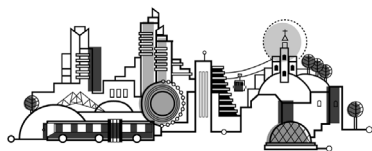
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas en la elaboración los estados financieros de la Corporación se incluyen en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, “*Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.,*” versión 2.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros son preparados y presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de Colombia, tanto el cuerpo de los estados financieros, como en los diferentes cuadros y gráficas que se utilicen en las notas a los estados financieros. Para la presentación de las notas respectivas





la Entidad utiliza el redondeo utilizado en los estados financieros, lo cual se señala explícitamente en el cuerpo de estos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Corporación no realiza operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

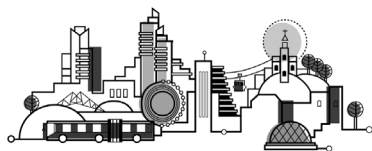
A la fecha de generación de los informes financieros, la Corporación no conoce hechos que impacten de alguna manera la información incluida, que se deban registrar o revelar.

2.5. Otros aspectos

En el Comité de Sostenibilidad Contable, fue presentada la determinación de la cartera por edades de incapacidades con gestión de cobro realizada mediante la Resolución 0536 del 29 de noviembre 2021, *“Por medio de la cual se crea el Comité de Cartera del Concejo De Bogotá, D. C.”*, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 289 de 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*. Para el año 2022 se generó la Resolución No 0251 *“Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Concejo de Bogotá D.C.”*

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D. C. (entes y organismos de la administración central y local) y las diferentes entidades contables públicas del orden distrital y las entidades del orden nacional por conceptos asociados a los rubros de los estados financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos. La conciliación de operaciones recíprocas se realiza por medio de circularización, con el fin de brindar información veraz y confiable al momento de consolidar la información financiera con la SDH, si se presenta partida conciliatoria debe explicarse claramente el origen de la misma y realizar el seguimiento correspondiente.

El cumplimiento en materia de registro y reporte de BDME, Boletín de Deudores Morosos del Estado, para el año 2024, el área cumplió con el cargue del reporte en los meses de mayo y noviembre 2024, el cual se carga a través de Bogotá Consolida aplicativo de la Secretaría Hacienda Distrital teniendo en cuenta esta información se envió un correo a la oficina de cobre de la secretaria de hacienda el día 11/02/2025 con los casos de ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO cc36517414 el cual se encuentra en estado suspendido y JOSE ABEL VALOYES CHAVERRA cc 2887371 el cual se encuentra en mandamiento pago notificado- sin búsqueda procesos en depuración.





La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra o favor de la Entidad. Para la vigencia 2024 las conciliaciones SIPROJ –Web se han realizado sin reflejo de diferencias en valores, en el primer trimestre se concilió con los valores contingentes y segundo, tercer y cuarto trimestre se concilió con el valor presente, de acuerdo, con la solicitud de la SDH, en cuanto a las diferencias en procesos se han reflejado debido a que en el informe existen procesos con valor cero. En la conciliación refleja la justificación de dichas situaciones y observaciones.

La Dirección Financiera ha venido trabajando en la mejora continua en sus procesos y procedimientos, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, la asesora de la presidencia del Concejo de Bogotá, informamos que posee diez y seis (16) acciones de mejora, de las cuales cuatro (4) corresponden a hallazgos de la Auditoría interna 2022 y 2023 y doce (12) de la Auditoría de la Contraloría de Bogotá.

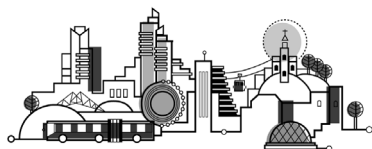
Por lo anterior, hasta la fecha de este informe, las acciones internas de la Dirección Financiera se encuentran abiertas cuatro (4) y las acciones externas de la Dirección Financiera se encuentran desarrolladas; sin embargo, su ejecución será evaluada por la Contraloría de Bogotá, quien es la responsable de cierre de doce (12).

Auditoría	Acciones de mejora	Acciones abiertas	Acciones en ejecución	Acciones pendientes de cierre
Auditoría interna 2022 y 2023	4 (Oficina de Control Interno)	4	0	0
Externa	12 (Contraloría de Bogotá D.C.)	3	5	4

Fuente: Base de seguimiento de planes de mejoramiento.

El Concejo de Bogotá D. C., integra la información de contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida y SAP BPC (BOG-DATA) con el código 210111001100. La clave de dichos aplicativos está bajo el manejo y custodia del profesional del procedimiento de contabilidad. A su vez la Secretaría Distrital de Hacienda consolida la información del Distrito y carga a la Contaduría General de Nación. CGN.

La publicación de los estados e informes financieros se encuentran en la página web del Concejo de Bogotá DC., según lo establecido en la Resolución No 182 de 2018 expedida por la CGN.





NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la Corporación utilice juicios, que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

3.2. Estimaciones y supuestos

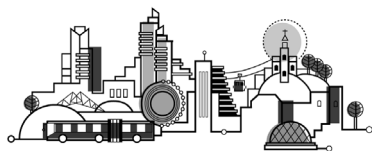
Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el próximo ejercicio, y se revela en las notas respectivas.

Son varios los campos y conceptos en donde la Corporación debe utilizar su juicio profesional para hacer diferentes estimaciones. Así, por ejemplo:

Deterioro de valor de cuentas por cobrar: Para determinar el deterioro por pérdida esperada, se debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables con respecto a las condiciones económicas futuras, siempre y cuando obtener dicha información no suponga un costo o esfuerzo excesivo. Adicionalmente, se contempla la utilización de ciertas soluciones prácticas para estimar la pérdida esperada, si estas son coherentes con los principios incluidos en la norma.

Provisión para procesos legales y administrativos: La Corporación reconoce el valor de la contingencia de pérdida en los procesos litigiosos que están pendientes. La oficina jurídica de la Alcaldía, en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D. C., debe evaluar, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. La provisión se asocia a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y la opinión de la parte jurídica. El análisis jurídico determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo o la determinación de una contingencia a revelar en cuentas de orden.

Reconocimiento de activos y pasivos diferidos: Se requiere el juicio profesional para determinar si los activos y pasivos diferidos deben ser reconocidos en el estado de situación financiera.





Son varios los campos y conceptos en donde la Corporación debe utilizar su juicio profesional para hacer diferentes estimaciones. Así, por ejemplo:

Deterioro de valor de cuentas por cobrar: Para determinar el deterioro por pérdida esperada, se debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables con respecto a las condiciones económicas futuras, siempre y cuando obtener dicha información no suponga un costo o esfuerzo excesivo. Adicionalmente, se contempla la utilización de ciertas soluciones prácticas para estimar la pérdida esperada, si estas son coherentes con los principios incluidos en la norma.

Provisión para procesos legales y administrativos: La Corporación reconoce el valor de la contingencia de pérdida en los procesos litigiosos que están pendientes. La oficina jurídica de la Alcaldía, en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D. C., debe evaluar, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. La provisión se asocia a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y la opinión de la parte jurídica. El análisis jurídico determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo o la determinación de una contingencia a revelar en cuentas de orden.

Reconocimiento de activos y pasivos diferidos: Se requiere el juicio profesional para determinar si los activos y pasivos diferidos deben ser reconocidos en el estado de situación financiera.

3.3. Correcciones contables

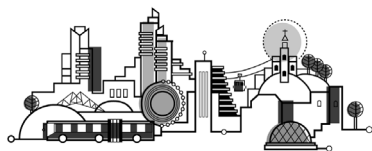
Teniendo en cuenta la política contable definida para la Entidad Contable de Bogotá D. C., para la preparación de esta información, la Entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que considere son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de períodos anteriores o en los resultados del período para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No tiene aplicación en la Corporación.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Con la expedición de las Resoluciones No. 425 del 23 de diciembre de 2019, 218 del 29 de diciembre de 2020 y 331 de 2022, por las cuales se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por





la Contaduría General de la Nación, se requirió actualizar la versión 1 del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD No 000537 de 2022 “Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá. D.C.” Y el Concejo de Bogotá D. C. Mediante la Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, “*Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.*”, versión 2.

Con base en las funciones asignadas, la DDC (Dirección Distrital de Contabilidad) emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman ECP Bogotá D.C. y demás Entidades de Gobierno Distritales, en lo dispuesto por las normas para el reconocimiento, medición, revelación, La Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

En la Resolución No 193 de 2016, “*Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación Del Control Interno Contable*”

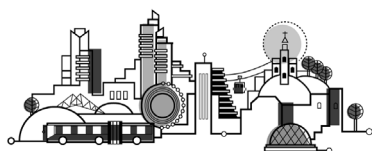
En la Resolución DDC – 000003 de 05 de diciembre de 2018 “*Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital*”

En la Resolución DDC – 000004 del 23 de diciembre 2024, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital*”

Según la Resolución 593 de 17 de octubre 2018 “*Por la cual se crea, integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.*”, por lo tanto, el Comité Institucional revisará los estados financieros del Concejo de Bogotá D. C.

El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

A continuación, las notas de aplicación por el funcionamiento de la Corporación:



- **Cuentas por cobrar**

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos, siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro tienen una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, bien sea, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, o a las disposiciones internas fijadas en el Manual de Cartera o documento equivalente.

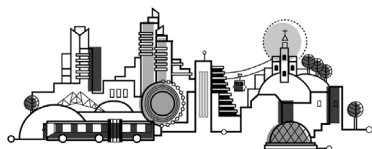
Por consiguiente, es necesario establecer entre otros aspectos, las situaciones que dan origen a la clasificación de las acreencias a favor, por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, impuestos por cobrar, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, con base en la categorización de la cartera (cobrable, difícil cobro, incobrable o no cobrable u otra denominación).

- **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los entes públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.



- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

- **Beneficios a empleados y plan de activos**

Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y pos empleo.

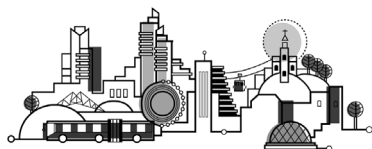
Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones (FONCEP) es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital. De igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. Este fondo tiene a cargo la fiducia de las cesantías retroactivas de la Corporación.

- **Beneficios a corto plazo**

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el ente público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes. Las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas, como las vacaciones, y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia. La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D. C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías, se reconoce como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los entes públicos distritales que cuenten con un sistema de información que les permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los entes públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral





del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento de que un ente público distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de estos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- **Beneficios a largo plazo**

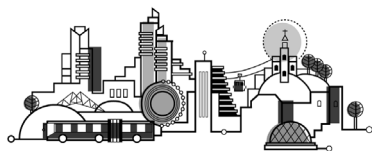
En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo, corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público los quinquenios.

- **Provisiones**

Esta política contable está enfocada en la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que, en el momento de su emisión, son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable. Los entes públicos distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia de que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable que corresponda y se revelan en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que esta determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión



conlleva probablemente la salida de recursos como estimación, y las contingencias, por su parte, implican el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra, que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

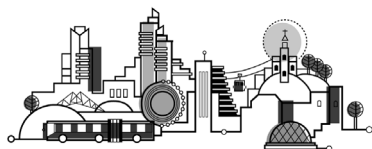
- **Activos y pasivos contingentes**

Activos Contingentes

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes. No son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras. Los activos contingentes se evalúan de forma continua con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. De este modo, los litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los entes públicos distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable. Por otra parte, se clasifican como activos contingentes los actos administrativos emitidos por los entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la política de cuentas por cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones, peajes, entre otros).

Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.



Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

- **Cuentas de orden**

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras y así como para conciliar las diferencias entre registros contables y las declaraciones tributarias.

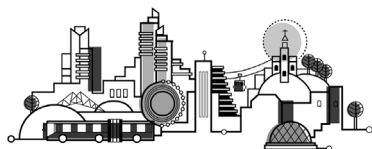
Estas cuentas se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta.

- **Patrimonio**

El patrimonio es la suma total de todos los bienes propios, sus derechos y sus obligaciones financieras que está compuesto por varios elementos agrupados en las tres grandes masas patrimoniales.

- **Ingresos**

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.



Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.

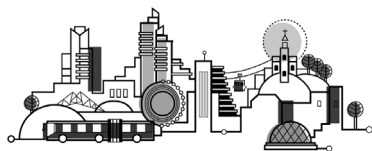
- **Gastos**

En la corporación la mayor participación de los gastos correspondientes al funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y en menor proporción al deterioro de cartera, provisión de litigios y demandas, y otros gastos.

A continuación, las notas de no aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR



NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
 PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO
 DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

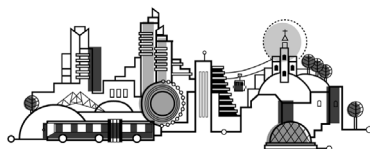
Hacen parte de la cartera las cuentas por cobrar: Cobro coactivo de responsabilidades fiscales, cobro coactivo SDH, incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARLy las cuentas internas; de capital e intereses según sea el caso, y los demás derechos por operaciones diferentes a ingresos tributarios. A continuación, los saldos de la cuenta 13:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	242.512.999	4040.958.990	647.480.989	36.379.102	620.798.748	657.177.850	-9.696.861
1384	Otras cuentas por cobrar	317.267.715	1.010.660.346	1.327.928.061	209.412.714	968.916.548	1.178.329.262	149.598.799
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	458.399.164	458.399.164	0	542.949.108	542.949.108	-84.549.944
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-74.745.716	1.064.100.520	-1.138.846.236	-173.033.612	-891.066.908	-1.064.100.520	-74.745.716
138690	Otras cuentas por cobrar	-74.745.716	1.064.100.520	-1.138.846.236	-173.033.612	-891.066.902	-1.064.100.520	-74.745.716

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

- **1384 Otras cuentas por cobrar**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2024	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
138426	Pago por Cuentas de Tercero	257.082.001			7.147.112	-7.147.112
138432	Responsabilidades Fiscales	25.857.150	-18.120.965	- 1.008.612	729.841	-18.399.734





Concejo de Bogotá

138435	Otros Intereses De Mora	72.115.591	-48.364.853	-	3.668.203	716.198	-51.316.858
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital	457.941.842	-292.284.017	-	43.130.246	0	-335.414.263
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	430.945.371	-286.636.819	-	18.232.813	3.925.867	-300.943.765
1384900104	Internas	83.986.106	-49.143.574	-	21.224.861	0	-70.359.435
138590	Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo	458.399.164	-369.559.292	-	29.311.085	29.311.086	-355.265.069
Total		1.786.327.225	-1.064.100.520	-116.575.820	41.830.104		-1.138.846.236

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

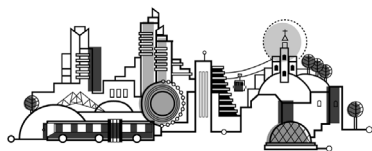
En la cuenta 138426, se reclasificaron los valores de la cuenta 13849002 a 15 correspondientes al saldo de la cartera de incapacidades, de acuerdo con la Carta Circular Externa No. 27 del 2023, "Procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad", para la vigencia 2024. El saldo asciende a un valor de \$257.082,00, siendo este saldo corriente. Adicionalmente, por solicitud de la auditoría de la Contraloría de Bogotá y como acción en el plan de mejoramiento, el saldo de \$542.949.108 se reclasificó a la cuenta 138590, otras cuentas por cobrar de difícil recaudo. Adicional a esto, en 2024 se generó un recaudo por valor de \$85.093.868, con saldo a la vigencia de 2024 correspondiente de \$458.399.164.

En la cuenta 138432, se encuentran los valores correspondientes al capital del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo manejados por la Contraloría de Bogotá. De acuerdo con la auditoría de la Contraloría de Bogotá.

El proceso 1621, se encuentra sin acuerdo de pago, con un plazo de recuperación de 5 años. El estado actual de proceso es activo y en búsqueda de información patrimonial. La información anterior fue remitida por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y tomó como base los datos de los procesos, los libros radicadores y el aplicativo SIMUC. En este comunicado, la tasa de interés utilizada para la estimación de los mismos, no fue informada. Lo anterior, fue informado en el año 2022.

En la cuenta 138435 se encuentran los valores correspondientes a los intereses del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría y la variación corresponde a la actualización de valores dada en los informes trimestrales, con una Tasa de Interés TES, que corresponde al 10.28%.

De acuerdo con la información anterior, para realizar una revelación más detallada y actualizada de las cuentas 138432 y 138435, que corresponde a las Responsabilidades Fiscales, se elevó una consulta el 12 de septiembre 2023 con radicado No 2023EE15567 a la Contraloría de Bogotá, del proceso el No 1621, solicitando incluir saldo de capital, costas procesales, intereses y deterioro, y a la fecha de la elaboración



de este informe, no se recibió respuesta. Es importante aclarar que el deterioro e interés se actualizó con el informe remitido para el cuarto trimestre.

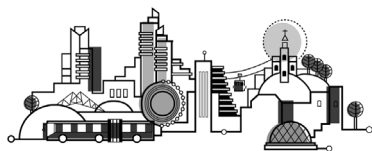
En la cuenta 138490 se encuentran los valores de las subcuentas 1384900102 y 1384900103 se incluyen los procesos del Sistema de ejecuciones de cobro coactivo; y la subcuenta 1384900104 cuentas por cobrar internas. A continuación, detalle:

En las subcuentas 1384900102 y 1384900103 se incluyen los procesos del sistema de ejecuciones de cobro coactivo, manejados por la Secretaría Distrital de Hacienda con referencia a capital e intereses, y la variación corresponde a los movimientos de los procesos informados en esta vigencia, en cuanto a pagos, reporte de procesos y actualización de valores según el reporte periódico. Las fechas ejecutorias de estos procesos se encuentran desde 2012 a 2023; la tasa de interés utilizada para el cálculo de los intereses fue la Tasa de Interés TES, que corresponde al 10.28%.

Adicionalmente, fue remitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Subdirección de Cobro Coactivo, la ficha técnica de depuración del proceso No. OEF-2014-0270, en la cual se recomienda la depuración de cartera de este proceso por un valor de \$250.790.071. Por lo tanto, se presentó en un Comité de Cartera del año 2022, aplazando la decisión y solicitando elevar consulta con algunos interrogantes de los integrantes. Se volvió a presentar en un Comité de Cartera del año 2023 con las respuestas remitidas, y al no cumplir con las expectativas, se aplazó la decisión debido principalmente a la falta de claridad en las respuestas dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, Subdirección de Cobro Coactivo. Es por ello que se solicitó elaborar un nuevo requerimiento con algunas inquietudes de los miembros del Comité, con el fin de tener más elementos de fondo y claridad para la toma de la decisión. Nuevamente, se hace mención en el Comité de Cartera de 2024 con la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda, radicado No. 2023ER37510701 de 14 de septiembre de 2023. Al no cumplir con las expectativas, se aplaza la decisión debido a la información adicional solicitada por el área jurídica. Se solicitó realizar un nuevo requerimiento y reunión con la persona encargada de cobros en la Secretaría de Hacienda, con el fin de obtener información detallada sobre la cartera en mención para la toma de decisiones.

En la cuenta 1384900104 Internas, se encuentran procesos de las siguientes resoluciones:

Título ejecutivo informado	2024	2023
Resolución Interna No 713 de 2022		35.253.698
Resolución Interna No 711 de 2022		48.732.408
Resolución Interna No 631 de 2022	1.623.416	
Resolución Interna No 633 de 2022	679.969	
Resolución Interna No 011 de 2023	28.865.940	





Concejo de Bogotá

Resolución Interna No 166 de 2023	3.905.333	
Resolución Interna No 177 de 2023	193.333	
Total	35.267.991	83.986.106

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

La variación de la cuenta 1384900104 corresponde a la elaboración y entrega al área de Contabilidad de las resoluciones, los valores se reclasificaron de la cuenta 836101, a las cuentas por cobrar funcionarios internos, por un valor de \$ 119.254.097. Las resoluciones No. 713 de 2022 y 711 de 2022 se encuentran en proceso de gestión de cobro. En cuanto a las resoluciones No. 631- 633 de 2022 y N0 011 – 166 – 177 de 2023, por valor de \$35.267.991. Estas fueron trasladadas a la Subdirección de Cobro Coactivo de la SDH y se encuentran en la cuenta por cobrar del Sistema de Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital.

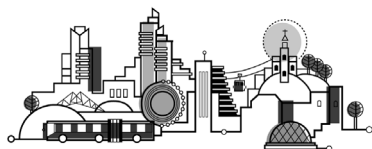
- **1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

El saldo de la cuenta 1385 es el resultado de la reclasificación de las cuentas 13849002 a 15, de los valores de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARL, de acuerdo con la solicitud en la auditoría de la Contraloría de Bogotá, y como acción en el plan de mejoramiento, el saldo de \$542.949.108 se reclasificó a la cuenta 138590, otras cuentas de difícil recaudo. Para el cierre de esta vigencia, se conciliaron las cifras de la cartera de incapacidades con el área de gestión, que es la encargada de tramitar y gestionar el cobro de las mismas, con los saldos contables.

De acuerdo con la información suministrada por el área de gestión encargada de la cartera de incapacidades, se informa lo siguiente: nuevamente se radicaron ante las EPS y ARL las incapacidades que no han tenido pago de los años anteriores. A continuación, se presenta la relación de la gestión de incapacidades del año 2024:

EPS	2020	2021	2022	2023	2024
COMPENSAR	3	10	28	28	21
SANITAS		3	9	25	17
EPS SURA					14
AXA COLPATRIA					8
ARL POSITIVA					8
ALIANASALUD			1		
FAMISANAR			1		

Fuente reporte área de gestión diciembre 2024





Se expidió la circular conjunta con la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera No. 2013IE4011 del 6 de marzo de 2023, sobre los parámetros para tener en cuenta para el trámite y radicación de incapacidades y licencias. (vigente)

El 10 de febrero de 2023, se remitió comunicado a la Superintendencia Nacional de Salud con cordis No. 2023EE2514, con el fin de reiterar la petición radicada a esa entidad el día 25 de noviembre de 2022 con radicado 20229300402969782, sin respuesta.

El 10 de febrero y el 9 de octubre de 2023 se radican a Compensar EPS solicitud de información de las incapacidades que no han realizado el pago, sin respuesta.

El 9 de octubre de 2023 se radica a EPS Sanitas solicitud de información de las incapacidades que no han realizado el pago, sin respuesta.

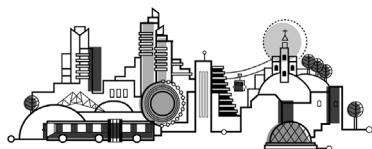
En comité de cartera del 16 de diciembre de 2024, se presentaron los casos para la depuración de cartera de incapacidades y solicitud para dar de baja, a continuación, relación:

EPS	VALOR
MEDIMAS Y CAFESALUD	55.935.268
COMPENSAR	17.322.096
EPS EN LIQUIDACIÓN SALUDCCOP	9.600.327
CONSORCIO FISALUD FOSYGA	2.783.458
EPS EN LIQUIDACION CRUZ BLANCA	309.867.000
SALUD TOTAL EPS	3.166.364
Total	398.674.513

Fuente Área de Gestión Incapacidades 2024

Para el caso concreto de CAFESALUD y MEDIMAS, una vez verificados los archivos de la Dirección Financiera del sistema de nómina Perno y los pagos reportados por la Secretaría de Hacienda Distrital, así como la solicitud realizada a la EPS Cafesalud con fecha 11 de diciembre de 2020 y la respuesta remitida por la EPS el 15 de diciembre de 2020, se evidencia que las incapacidades se registraron dos veces en los saldos iniciales, lo que generó una deuda inexistente, teniendo en cuenta que no se encontraron soportes para realizar la gestión.

Finalmente, como resultado de la solicitud ante la Secretaría de Hacienda para la radicación de acreencias de la licencia de maternidad e incapacidad correspondientes a Coomeva EPS en liquidación, esta comunicó al Concejo de Bogotá la Resolución No. A-017543 de 11 de agosto de 2023, expedida por Coomeva EPS en Liquidación, donde se reconocen, por concepto de licencia de maternidad de la



exfuncionaria identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.843, la suma de cuarenta y nueve millones quinientos trece mil ochocientos pesos (\$49.513.800), y por la incapacidad del exfuncionario identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.482.440, la suma de un millón quinientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$1.537.588). A la fecha de este informe, no se ha informado el pago realizado por la EPS.

- **1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

A continuación, composición y participación de la cuenta de deterioro:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	Participación
1386	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 1.138.846.236	100%
13869001	Responsabilidades Fiscales	- 69.716.592	6,12%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	- 636.358.028	55,88%
13869003	Incapacidades	- 362.412.181	31,82%
13869004	internas	- 70.359.435	6,18%

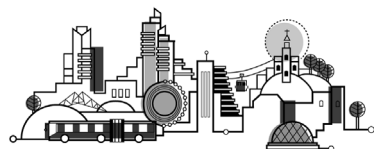
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

La cuenta 13869001, Responsabilidades Fiscales, tiene una participación del 6.12% en el total del deterioro. Los valores son informados por la SDH, en la matriz de estimación del deterioro. Según la matriz, la tasa TES utilizada es del 10.28%.

La cuenta 13869002, Otras Cuentas por Cobrar – Cobro Coactivo, tiene una participación del 55.88% en el total del deterioro. Los valores son informados por la SDH, y según el reporte, la tasa TES utilizada es del 10.28%.

La cuenta 13869003, Incapacidades, tiene una participación del 31.82% en el total del deterioro. Los valores fueron estimados con base en los saldos que se encuentran en Contabilidad. Para ello, se utilizó la Carta Circular 135, tasa de estimaciones, y la matriz de estimación – cierre vigencia 2024, remitidos por el área de gestión encargada de la cartera de incapacidades. Se aplicó el deterioro con base en la guía y al saldo de esta cuenta.

La cuenta 13869004, Internas, tiene una participación del 6.18% en el total del deterioro. Los valores fueron estimados con base en los saldos que se encuentran en Contabilidad. Para ello, se utilizó la Carta Circular 135, tasa de estimaciones, y la matriz de estimación – cierre vigencia 2024. Se aplicó el deterioro con base en la guía y al saldo de esta cuenta.



A continuación, relación discriminada del deterioro:

Concepto	No Corriente	Corriente	Valor Total
Responsabilidades Fiscales Capital	18.120.965	278.769	18.399.734
Responsabilidades Fiscales Intereses	48.364.853	2.952.005	51.316.858
Cobro Coactivo Capital	292.284.017	43.130.246	335.414.263
Cobro Coactivo Intereses	286.636.819	14.306.946	300.943.765
Internas	49.134.574	21.224.861	70.359.435
Incapacidades	369.559.292	-7.147.111	362.412.181
Total	1.064.100.520	- 74.745.716	1.138.846.236

Fuente: Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2024

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el deterioro se encuentra distribuido en las siguientes cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	\$	%
1386	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 1.138.846.236	-1.064.100.520	357.383.057	-6,56%
13869003	Incapacidades	- 362.412.181	- 369.559.292	7.147.111	-1,97%
13869001	Responsabilidades Fiscales	- 69.716.592	- 66.485.818	- 3.230.774	4,63%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	- 636.358.028	- 578.920.836	- 57.437.192	9,03%
13869004	internas	- 70.359.435	- 49.134.574	- 21.224.861	30,17%

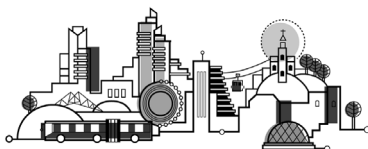
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

De las variaciones porcentuales más significativas se encuentran las Cuentas por cobrar internas con un aumento del 30,2%, Otras Cuentas por Cobrar - cobro coactivo con un aumento del 9,0%. Y las responsabilidades fiscales con un aumento del 4,6%

En cuanto, a los valores del gasto por deterioro estos corresponden a los reportados en los informes periódicos y las estimaciones del mismo de la vigencia 2024. Asimismo, los valores del ingreso por Reversión de las Perdidas por Deterioro, corresponden a valores incluidos en los informes periódicos, reversión por recaudo de la deuda y reversión por reclasificación de tercero del saldo de la deuda informado por el área de gestión. A continuación, detalle por cuenta:

Cuenta	Concepto	2024
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	116.575.820
4830	Reversión de las Perdidas por Deterioro	-41.830.104
Saldo		74.745.716

Fuente: Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2024



Los detalles de las cuentas del gasto e ingreso, se encontrará en este documento en sus respectivas notas.

7.1. Ingresos Tributarios

No aplica a la Corporación.

7.2. Ingresos No Tributarios

A 31 de diciembre de 2024, el deterioro acumulado presenta un saldo \$ 1.138.846.236 correspondiente al cálculo del deterioro utilizando CC 135 tasas de estimaciones 2024, con un deterioro de 63,75% en referencia a las cuentas por cobrar, discriminado así:

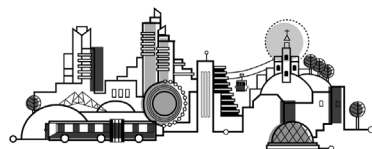
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2024	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	Otras cuentas por cobrar	1.327.928.061	-694.541.228	-87.264.735	12.519.018	-769.286.945
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	458.399.164	-369.559.292	-29.311.085	29.311.086	-369.559.291
TOTAL		1.786.327.225	- 1.064.100.520			- 1.138.846.236

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

A continuación, el detalle de las cuentas deterioradas:

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2024	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
138426	Pago por Cuentas de Tercero	257.082.001			7.147.112	-7.147.112
138432	Responsabilidades Fiscales	25.857.150	-18.120.965	- 1.008.612	729.841	-18.399.734
138435	Otros Intereses De Mora	72.115.591	-48.364.853	- 3.668.203	716.198	-51.316.858
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo – Capital	457.941.842	-292.284.017	- 43.130.246	0	-335.414.263
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	430.945.371	-286.636.819	- 18.232.813	3.925.867	-300.943.765
1384900104	Internas	83.986.106	-49.143.574	- 21.224.861	0	-70.359.435
138590	Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo	458.399.164	-369.559.292	- 29.311.085	29.311.086	-355.265.069
Total		1.786.327.225	-1.064.100.520			-1.138.846.236

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024



Para el cierre de esta vigencia se deterioraron los saldos de las cuentas por cobrar.

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Para el cierre de la vigencia 2024, no se encuentran cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

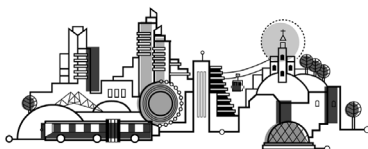
Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios prestados.

Composición

La composición del grupo de Beneficios a los empleados al final del período 2024 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

		dic-24			dic-23			Variación
		Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	14.835.983.237	3.357.869.156	18.193.852.393	12.873.321.956	3.459.605.533	16.332.927.489	1.860.924.904
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	14.835.983.237	0	14.835.983.237	12.873.321.956	0	12.873.321.956	1.962.661.281
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo		3.357.869.156	3.357.869.156	0	3.459.605.533	3.459.605.533	-101.736.377
	PLAN DE ACTIVOS	319.605.188	0	319.605.188	120.309.135	6.016.091	126.325.226	193.279.962
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	319.605.188	0	319.605.188	120.309.135	6.016.091	126.325.226	193.279.962
(+) Beneficios	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	14.522.394.139	3.357.869.156	17.874.247.205	12.753.012.821	3.453.589.442	16.206.602.263	1.673.661.032
(-) Plan de Activos	A corto plazo	14.835.983.237		14.835.983.237	12.873.321.956	0	12.873.321.956	1.962.661.281
(=) NETO	A largo plazo	-319.605.188	3.357.869.156	3.038.263.968	-120.309.135	3.453.589.442	3.333.280.307	-295.016.339

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023





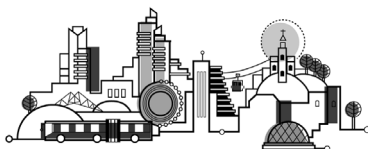
Concejo de Bogotá

En la cuenta 90202, Recursos Entregados en Administración, se realizó un aporte extraordinario por retiro definitivo de la señora Dora Elvira Grosso Melo CC 41.655.707 por un valor de \$243.000.000 y una comisión sobre aporte extraordinario por valor de \$4.860.000 informado por el área de gestión.

Las actividades de formación, las cuales hacen parte de los beneficios a funcionarios realizadas en el 2024 se detallan, a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN CADA CURSO Y APROBADOS DEL MISMO					
CURSO / DIPLOMADO	NUMERO DE INSCRITOS	NUMERO DE INSCRITOS OTRAS ENTIDADES	APROBADOS DEL CONCEJO	APROBADOS OTRAS ENTIDADES	TOTAL APROBADOS
1. Diplomado en comunicación, marketing político, redes y medios	24	0	16	0	16
2. Curso en servicio al ciudadano	28	19	7	15	22
3. Curso en desarrollo de competencias (liderazgo, coaching, trabajo en equipo y resolución de conflictos)	13	0	7	0	7
4. Curso en redacción y ortografía, técnicas de lectura y escritura de informes	19	0	13	0	13
5. Diplomado en contratación estatal, pliegos tipo y supervisión de contratos	24	0	20	0	20
6. Diplomado en derecho administrativo	33	0	29	0	29
7. Diplomado en derecho colectivo y negociación sindical	37	25	11	23	34
8. Curso en finanzas para no financieros	16	0	14	0	14
9. Curso taller en seguridad vial	14	5	5	5	10
10. Diplomado en auditoría y control interno para entidades públicas	28	0	23	0	23
11. Curso en modelo integrado de planeación y gestión - MIPG	13	0	10	0	10
12. Curso en participación ciudadan	7	3	4	3	7
13. Curso en estatuto anticorrupción , transparencia y acceso a la información	24	15	5	13	18
14. Curso en programas y herramientas para presentaciones, producción y edición de fotos y videos	28	0	21	0	21
15. Curso en pensamiento creativo e innovador	13	0	9	0	9
16. Curso en gestión y desarrollo de personal	9	0	8	0	8
17. Seminario en derechos humanos y enfoque diferencial de género	22	13	4	8	12

Fuente informe Talento Humano 2024





22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	14.835.983.236
251102	Cesantías	5.952.688.415
251103	Intereses sobre cesantías	627.800.996
251104	Vacaciones	3.993.734.995
251105	Prima de vacaciones	2.709.652.072
251109	Bonificaciones	1.168.291.094
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	383.815.665

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

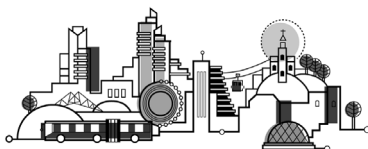
Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la Entidad durante el período contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Este rubro representa el 86.77% de los beneficios a los empleados con un valor de \$ 14.835.983.236 y un incremento de \$ 1.962.661.281 equivalente al 13.23 % con respecto al año anterior, generado principalmente por el incremento en el saldo de reconocimiento por permanencia CP, cesantías, intereses sobre las cesantías y otros beneficios a los empleados a corto plazo.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	
				\$	%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	14.835.983.237	12.873.321.956		
251101	Nomina por pagar	-	9.730.784	- 9.730.784	100,00%
251102	Cesantías	5.952.688.415	5.088.478.281	864.210.134	14,52%
251103	Intereses sobre cesantías	627.800.996	581.998.902	45.802.094	7,30%
251104	Vacaciones	3.993.734.995	3.638.938.934	354.796.061	8,88%
251105	Prima de vacaciones	2.709.652.072	2.482.175.096	227.476.976	8,40%
251109	Bonificaciones	1.168.291.094	702.971.722	465.319.372	39,83%
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	383.815.665	369.028.237	14.787.428	3,85%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

Cesantías

El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$5.952.688.415. Las cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa con los factores determinados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, consistente en un mes de salario base por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado. Actualmente existen dos regímenes de cesantías: con liquidación retroactiva y con liquidación anualizada;





en consecuencia, están divididos en Fondos Públicos, donde se encuentran el Fondo Nacional del Ahorro y el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP), que tiene afiliados a los funcionarios que pertenecen únicamente al régimen de retroactividad, y Fondos Privados, que tienen afiliados a los funcionarios únicamente del régimen anualizado.

En la Corporación, la provisión de esta prestación se efectúa con base en el reporte de nómina sobre los devengados mensualmente por cada funcionario y divididos en doce, teniendo como referente el cargo desempeñado en el momento de efectuar el cálculo y el fondo al cual se encuentra afiliado; adicionalmente, se considera la planta a la que pertenecen, es decir, planta y planta de apoyo (UAN).

Intereses sobre las cesantías

El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$627.800.996. Los intereses de cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa a los funcionarios que pertenecen al régimen anualizado de cesantías, afiliados a fondos privados o al Fondo Nacional del Ahorro, en los términos del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, con intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, sobre el valor de las cesantías.

En la Corporación, la provisión de esta prestación se efectúa con el 1% sobre el valor provisionado para cesantías del régimen anualizado, teniendo en cuenta el fondo al cual se encuentra afiliado el funcionario y la planta a la que pertenece, es decir, planta o planta de apoyo (UAN).

Vacaciones

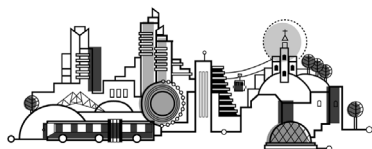
De conformidad con lo consagrado por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: “Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio”. El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$3.993.734.995.

Prima de vacaciones

Establecido en el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978: “La cuantía de la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio”. El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2.709.652.072.

Bonificaciones por servicios

Esta bonificación se reconoce de conformidad con lo señalado por el Acuerdo 92 de 2003 “Por el cual se establecen las escalas salariales de la bonificación por servicios prestados, la prima secretarial y el





reconocimiento por coordinación para los empleados públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el cual, sobre este factor, señala:

“Reconocimiento que se hace al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad del Distrito Capital. Es equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior al tope máximo señalado por el Gobierno Nacional.”

para los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público, en la fecha en que se cause el derecho a percibirla.

Para los demás empleados, la bonificación por servicio prestado será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de salario señalados en el inciso anterior.

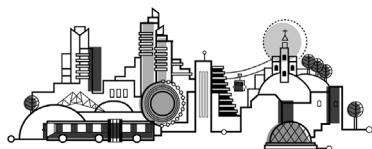
Bonificación Recreación

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado.

Otros beneficios empleados a Corto plazo – Reconocimiento por permanencia

Acuerdo 528 de 2013 art. 1. “...corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo, a partir del año 2013”

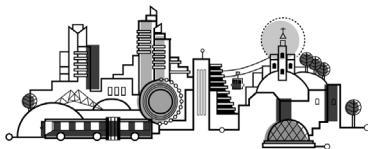




Concejo de Bogotá

Otros beneficios

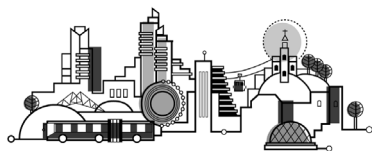
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
PRIMA TÉCNICA (PT)	Reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados. Se reconoce a los siguientes niveles: Nivel Directivo hasta el 50%; Nivel Asesor hasta el 50%; Nivel Profesional todos los Grados: hasta el 40%. Constituye factor salarial.	Profesionales hasta el 40%; Directivos hasta el 50%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PA)	Se cancela así: para funcionarios con más de 4 años y hasta 9 años consecutivos en la administración central, el 3% de la asignación básica mensual; Más de 9 años y hasta 14 años consecutivos, el 5% de la asignación básica mensual; más de 14 años consecutivos el 7% de la asignación básica mensual. Constituye factor salarial.	4-9 años (3%); 9-14 años (5%); >14 años (7%)
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO (HE)	El pago de horas extras está autorizado únicamente para el nivel técnico, asistencial y conductores de la planta de personal de la Entidad. Para las unidades de apoyo normativo solo está autorizado para conductores. La diferencia se reconoce en compensatorios. Son factor Salarial.	Base sueldo básico mensual. HEOD(1,25%); HEON (1,75%); HEDFD (2,25%)
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (BS)	Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumple (1) año continuo de labor en una misma entidad oficial o con cambio de entidad sin solución de continuidad en el contrato. Es equivalente al 35% de: Sueldo básico + Gastos de Representación + Prima Antigüedad . Es factor salarial.	$(S+GR+PA)*35\%$





Concejo de Bogotá

PRIMA SEMESTRAL DISTRITAL (PSD)	Para los funcionarios vinculados a partir del 1° de enero de 1994 devengan PRIMA SEMESTRAL equivalente a (37) días de salario. Para la PRIMA SEMESTRAL se liquida: Sueldo básico + prima técnica + gastos representación + prima de antigüedad + (horas extras/5) + (Prima de vacaciones primer semestre del año) /12. La prima semestral se paga proporcional por meses completos cumplidos, cuando se han laborado 90 días o más en el primer semestre del año. Es factor salarial.	$(S+GR+PT+PA)+(HE/5)+(PV/12)/(30*37)$
VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES (PV)	Son 15 días Hábiles de descanso remunerado (Vacaciones en tiempo) y Prima de Vacaciones equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Se liquida con los siguientes factores: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios) /12. Es factor salarial. Los días de descanso remunerado se liquidación con los mismos factores de la prima de vacaciones.	$S+GR+PT+PA+(BS+PS)/12$
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Corresponde a (2) días de sueldo básico mensual pagadero al momento del disfrute de las vacaciones. No es factor salarial.	$S * (2 / 30)$
PRIMA DE NAVIDAD (PN)	Equivalente a (30) días de salario a 30 de noviembre por 360 días trabajados. Se cancela en diciembre, es proporcional a los días laborados. Se liquida: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios +	$S+GR+PT+PA+(BS +PS+PV) /12$





Concejo de Bogotá

	Prima de Vacaciones) /12. Es factor salarial.	
PRIMA SECRETARIAL	La prima secretarial se paga mensualmente a funcionarios ubicados en el nivel asistenciales para los cargos secretariales. Equivale al 2% de la asignación básica mensual. No es factor salarial.	S * (2%)

Fuente informe Nomina 2024

Primas técnicas

De conformidad con la Resolución No. 0821 del 12 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se reglamenta la prima técnica en el Concejo de Bogotá, D.C.”, una vez el funcionario radique la solicitud de reconocimiento o reajuste de la Prima Técnica en la Oficina de Correspondencia, se procede a revisar los documentos que acreditan su capacitación y experiencia profesional, asignando la siguiente ponderación según el nivel del cargo correspondiente a su nombramiento:

Nivel Directivo

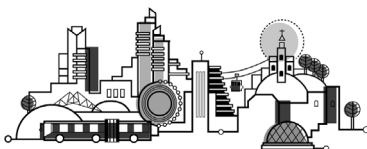
La Prima Técnica será de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores, según criterio, para el Nivel Directivo será la siguiente:

Formación:

- Un catorce por ciento (14%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.
- Un dieciséis por ciento (16%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por la entidad competente, hasta completar un dieciséis por ciento (16%).

Experiencia Profesional:

- Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).



Nivel Asesor

La Prima Técnica será de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores, según criterio, para el Nivel Asesor será la siguiente:

Formación:

- Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.
- Un veinte por ciento (20%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por la entidad competente, hasta completar un veinte por ciento (20%).

Experiencia Profesional:

- Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

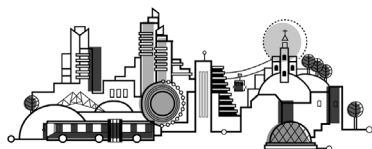
Nivel Profesional

La Prima Técnica será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores, según criterio, para el Nivel Profesional será la siguiente:

Formación:

- Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.
- Un quince por ciento (15%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por la entidad competente, hasta completar un quince por ciento (15%).

Experiencia Profesional:





Concejo de Bogotá

- Un tres por ciento (3%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un quince por ciento (15%).

Adicionalmente, y teniendo en cuenta el calendario para cierre de novedades de nómina vigente para el año 2024, se remitieron a la Oficina de Nómina, en las fechas establecidas con corte a 31 de diciembre de 2024, las siguientes Primas Técnicas:

CARGO	PRIMAS TÉCNICAS
Profesional	219
Asesor	207
Directivo	5
Jefe de Oficina	2
TOTAL	216

Fuente informe Prima Técnica 2023

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

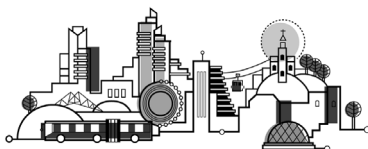
Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Presenta un saldo de \$ 3.357.869.156 a los beneficios a empleados, el reconocimiento del beneficio por permanencia según Acuerdo 276 de 2007, así:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL
		251204	251290	VALOR
		CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	1.481.347.084	1.876.522.072	3.357.869.156
1902	PLAN DE ACTIVOS	319.605.188	0	319.605.188
190202	Recursos entregados en administración	313.859.097		313.859.097
190204	Encargos fiduciarios	6.016.091		6.016.091
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	1.355.021.858	1.876.522.072	3.038.263.968

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

Beneficios empleados a Largo plazo – Reconocimiento por permanencia

A nivel distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó este concepto mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, Así mismo, el decreto 1498 de 2022 en su





Concejo de Bogotá

artículo 13 determino que el Reconocimiento por permanencia es "... es la contraprestación directa y retributiva que se continuará reconociendo a los empleos públicos del Distrito Capital, por cada período de cinco (5) años de servicio continuos, equivalente al 18% del total anual recibido por concepto de asignación básica en el quinto año. Se pagará en cinco (5) fracciones anuales iguales durante los cinco (5) años siguientes; a partir del mes de enero de la vigencia fiscal siguiente a su causación. Estas fracciones se ajustarán anualmente con el incremento salarial respectivo

En este sentido, la metodología diseñada contempla como mínimo las siguientes variables:

Para la estimación de este beneficio, teniendo en cuenta que la medición actuarial se debe realizar para cada empleado:

- **Fecha de Ingreso del empleado:** Esta información se toma de la historia laboral del empleado.
- **Asignación básica:** De acuerdo a la información de la nómina de la entidad, con corte a diciembre 31 de 2024 Decreto 149 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- **Valor estimado del incremento salarial:** La entidad debe tener en cuenta el incremento de la presente, cumpliendo el Decreto Distrital 036 de 2024.
- **Porcentaje de permanencia del personal:** La entidad debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios a la entidad, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, período fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.

Para el cálculo del porcentaje de permanencia, se parte de restar el número de empleados que abandonaron la entidad (por renuncia o por despido), al número total de empleados a un mismo periodo, dividir este resultado por el número total de empleados y multiplicar este resultado por 100.

Por ejemplo, si una entidad distrital tiene a 31 de diciembre de 2016, un total de 1000 empleados, y a esa misma fecha de corte, se habían retirado 100 de ellos. El porcentaje de permanencia a esa fecha de corte, corresponde al:

$$((1000-100)/1000) * 100 = 90\%$$

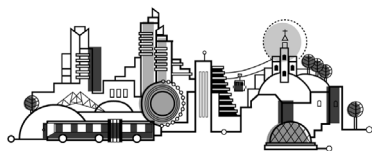
O, si una entidad conoce el índice de rotación de personal a un período de corte (número de renuncias o despidos/número total de empleados), puede determinar el porcentaje de permanencia.

Tomando como base el ejemplo anterior, el índice de rotación de personal será:

$$(100/1000) * 100 = 10\%$$

Por tanto, el porcentaje de permanencia será: $100\% - 10\% = 90\%$

- **Tasa de mercado de los TES a cinco años:** Información que será divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda Para el 2024 es de 10.28% de acuerdo a la carta circular No.135 del 13 diciembre de 2024.



- **Valor del beneficio:** Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual.

Se informa que el Concejo de Bogotá, de acuerdo a la necesidad de implementar un sistema de información de nómina de acuerdo con las necesidades presentadas, efectuó contrato con la empresa DigitalWare con su software de nómina KACTUS, en el mes de diciembre de 2023. Este aplicativo entró en producción en el mes de julio de 2024 y actualmente es la herramienta con la cual se está efectuando la liquidación y pago de nómina de la corporación. Las variables parametrizadas en el Sistema de Personal y Nomina – PERNO se realizaron hasta el mes de junio de 2024. Actualmente en KACTUS se realiza el proceso de ejecución al inicio de cada vigencia generando la liquidación del pago de la alícuota correspondiente y la causación de los próximos pagos a lo que tendría derecho el funcionario.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	Se paga a los funcionarios que cumplan 5 años vinculados al Distrito Capital. Se liquida el 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes. Se paga en enero de cada año, en 5 cuotas anuales. No es factor salarial.	(TOTAL ANUAL EN SUELDOS QUINTO AÑO) * 18%

Fuente informe Nomina 2024

Las Cesantías Retroactivas de los 19 funcionarios de la Corporación, se encuentran en una fiducia bajo la tenencia y administración del FONCEP, la cuenta del 190204 CP corresponden al aporte del 9 %, los valores de las cuentas del activo, pasivo y gasto, y están conciliadas con los valores de los reportes de generados en la página virtual del FONCEP.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

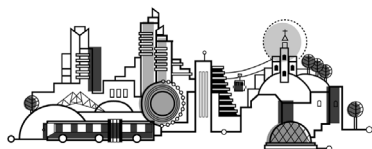
No aplica a la Corporación.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica a la Corporación.

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.288.444.835		1.288.444.835
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0		0





Concejo de Bogotá

5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	363.520.053		363.520.053
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	341.824.217		341.824.217
5107	PRESTACIONES SOCIALES	529.204.045		529.204.045
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0		0
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		2.522.993.149		2.522.993.149

Fuente reporte Nomina a diciembre 2024

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

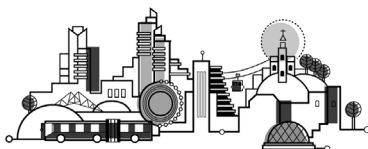
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
27	PROVISIONES	31.841.944	-	31.841.944	2.763.752.167	-	2.763.752.167	2.731.910.223
2701	Litigios y demandas	31.841.944	-	31.841.944	2.763.752.167	-	2.763.752.167	2.731.910.223

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

Una provisión es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro. Al cierre de la vigencia 2024 se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB ocho (8) procesos, uno (1) por valor de \$ 31.841.944 y siete (7) cuyo valor es cero. Estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ. A continuación, relación de la información reportada por cuenta:

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	Cantidad
270103	REPARACION DIRECTA	PROBABLE	1
270103	NULIDAD RESTABLECIMIENTO Y	PROBABLE	1
270103	NULIDAD	PROBABLE	4
270190	PROTECCIO DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROBABLE	1
270190	ACCIÓN DE TUTELA	PROBABLE	1
Total			8

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2024



23.1. Litigios y demandas

- **270103- Administrativos**

NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	SALDO FINAL 2024	MENOR A UN AÑO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REEMBOLSO ESPERADO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
Administrativas	0	31.841.944	31.841.944	31.841.944	1	31.841.944
TOTAL LITIGIOS	0	31.841.944	31.841.944	31.841.944	1	31.841.944

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

Para el cierre de la vigencia se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB cuatro (4) procesos cuyo valor es cero (0). Estos procesos no se contabilizan debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ. Adicionalmente, hay un (1) proceso cuyo valor es de \$2.388.463.609. Se realizó el pago, pero el informe de SIPROJ lo sigue generando. Esta novedad se envió vía correo y como respuesta se obtuvo una capacitación de cómo realizar el cargue respectivo del pago para que se genere el cruce de la información. A continuación, relación detallada de los procesos:

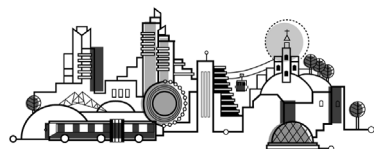
Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad	valor
270103	REPARACION DIRECTA	PROBABLE	2015-00522	1	2.388.463.609
270103	NULIDAD RESTABLECIMIENTO Y	PROBABLE	2019-00469	1	31.841.944
270103	NULIDAD	PROBABLE	2017-00119	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2020-00180	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2020-00218	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2020-00155	1	-
Total				6	2.420.305.553

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2024

De los procesos con valor se presenta cierta incertidumbre relativa al valor definitivo y la fecha de salida de recursos.

- **270105- Laborales**

Para la vigencia 2024, no existió movimiento contable, adicionalmente al cierre de la vigencia en el aplicativo SIPROJ WEB no se reportaron procesos.



- **270190- Otros Litigios y Demandas**

Para la vigencia 2024, no existió movimiento contable y al cierre de la vigencia se reportó en el aplicativo SIPROJ WEB dos (2) procesos cuyo valor es cero. Estos procesos no se contabilizan, debido a que no tiene erogación económica, pero se incluye en la conciliación SIPROJ.

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad
270190	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROBABLE	2020-00151	1
270190	ACCIÓN DE TUTELA	PROBABLE	2024-00831	1
Total				2

Fuente reporte contabilidad a diciembre 2024

La conciliación con el aplicativo SIPROJ WEB se realiza de manera trimestral y se basa en la información contenida en dicho reporte.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

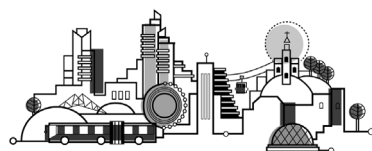
En la cuenta 291090 se encuentra el valor de \$92.606.289, que corresponden a pagos por concepto de incapacidades, los cuales no contaban con incapacidad reportada. El área de gestión que maneja la radicación y cobro de incapacidades al cierre de la vigencia informó que a la fecha se habían solicitado las incapacidades al área de Talento Humano.

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	92.606.289	0	92.606.289	12.096.833	0	12.096.833	80.509.456
Ingresos recibidos por anticipado	92.606.289	0	92.606.289	12.096.833	0	12.096.833	80.509.456

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

En búsqueda de la mejora continua y evitar estas situaciones, se expidió la circular conjunta con la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera No. 2013IE4011 del 6 de marzo de 2023, donde se modificó el procedimiento de recobro de incapacidades con el fin de establecer quien debe realizar el trámite y requerimiento a los funcionarios que no radican el soporte de incapacidad al concejo de Bogotá y son pagas por las EPS.

Finalmente, en reuniones internas de la Dirección Financiera, se solicitó al profesional encargado de la cartera de incapacidades que realizara acciones, con el fin de tramitar dichos valores.



NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente. Estos activos son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras. Este rubro cierra con un saldo de \$493.072.819 y presenta una variación del 68.74 % con respecto a la vigencia anterior, cuya composición se revela a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2022	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	493.072.819	307.323.825	185.748.994
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	455.962.819	270.213.825	185.748.994
8190	Otros activos contingentes	37.110.000	37.110.000	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

A la fecha el procedimiento se encuentra en la conciliación con las EPS para la verificación del estado de las incapacidades y verificar si se encuentran documentos pendientes o iniciar los cobros coactivos.

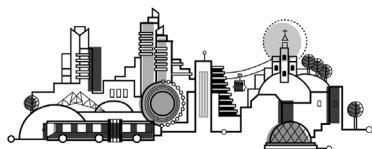
- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados según la reglamentación vigente. Para la cuenta 812005 se encuentra como diferencia en la conciliación por el proceso 1769 de cobro coactivo de la Contraloría el cual se incluyó en esa cuenta en el año 2021, de acuerdo a la normatividad vigente.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	\$	%
812002	Laborales	600.000	600.000	0	0,0%
812004	Administrativas	336.746.999	150.998.005	185.748.994	55.16%
812005	Fiscales	118.615.820	118.615.820	0	0,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023



El aumento corresponde a la actualización informe SIPROJ, de los procesos: 2022-00362 y 2021-00052 por valor de 3.942.205.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81	ACTIVOS CONTINGENTES	307.323.825	8	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	270.213.825	8	
812002	Laborales	600.000	3	3 Sin fallo
812003	Penales			
812004	Administrativas	336.746.999	4	3 Sin fallo, 1 con fallo favorable
812005	Fiscales	118.615.820	1	1 Proceso en cesación de gestión de cobro coactivo Responsabilidades Fiscales manejados por la Contraloría de Bogotá, según el artículo 122 del Decreto 403 de 2020
8190	Otros activos contingentes	37.110.000	0	
819003	Intereses de mora	37.110.000	0	Corresponde a los intereses de incapacidades, reportados por el área de gestión del año 2023.

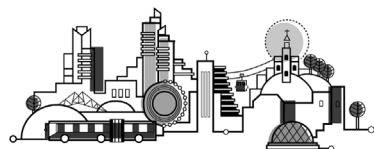
Fuente reporte SIPROJ y Contabilidad a diciembre 2024

Según la Conciliación la diferencia corresponde al proceso de 1769 de Responsabilidad Fiscal. Este se dio termino por cesación en el auto No 17 del 27 de mayo 2021 de la Contraloría de Bogotá, de acuerdo con el artículo 122 del Decreto 430 del 2020. Adicionalmente, se reclasificó a la cuenta 812005 de acuerdo con la Carta Circular 25 de 2021. Los activos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe de procesos iniciados y al corte diciembre 2024, se encuentran conciliados.

25.2. Pasivos contingentes

Son las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente. Corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Este rubro cierra con saldo por valor de \$1,671.601.603, presenta una variación \$ -143.113.761 con respecto a la vigencia anterior, cuya composición se revela a continuación:



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.671.601.603	1.814.715.364	-143.113.761
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.671.601.603	1.814.715.364	-143.113.761

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

Estas obligaciones contingentes se registran y ajustan trimestralmente, aplicando el procedimiento dispuesto en el Manual de Procedimientos de la CGN y en el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.

La metodología de valoración de las obligaciones contingentes es responsabilidad de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Jurídica Distrital. Dicha valoración, una vez incorporada en SIPROJ, se toma como fuente para los registros contables de provisiones para contingencias y demás cuentas contempladas en el procedimiento, de acuerdo con el estado del proceso reflejado en el reporte contable de dicho aplicativo.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	\$	%
912002	Laborales	10.237.798	3.561.810	6.675.988	65,21%
912004	Administrativos	1.654.360.142	1.810.528.911	-156.168.769	-8,63%
912090	Otras Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	683.880	624.643	59.237	9,48%

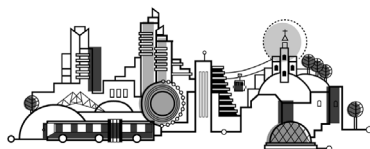
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

Las variaciones en estas cuentas se deben principalmente a la actualización del informe SIPROJ WEB, debido, a que los procesos aumentan o disminuyen en valor y cantidad, la variación en la cuenta 912002, corresponden principalmente al proceso, 2019-00037; Para la cuenta 912004 corresponden principalmente a procesos que aumentan o disminuyen en valor y cantidad; Para la cuenta 912090, aumento en un 9.48 %, frente al saldo del año 2023.

912002 – Laborales

Los procesos con valor cero y estos no se contabilizan.

Tipo Proceso	de	No Proceso	Valor	Cantidad
ORDINARIO LABORAL		2019-00037	1	10.237.798



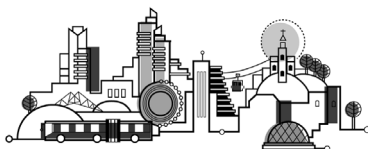
Total	2	10.237.798
--------------	----------	-------------------

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2024

- **912004 – Administrativos**

Los procesos con valor cero y estos no se contabilizan.

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
REPACION DIRECTA	2010-00307	1.301.162.485	1
	2023-00243	84.148.698	1
			2
NULIDAD	2009-00162	-	1
	2016-00133	-	1
	2016-00293	-	1
	2017-00212	-	1
	2017-00163	-	1
	2017-00330	-	1
	2019-00117	-	1
	2019-00295	-	1
	2019-00288	-	1
	2020-00138	-	1
	2020-00172	-	1
	2019-00347	-	1
	2020-00171	-	1
	2019-00057	-	1
	2021-00353	-	1
	2021-00392	-	1
	2021-00361	-	1
	2021-00410	-	1
	2021-00243	-	1
	2022-00327	-	1
	2023-00117	-	1
	2023-00171	-	1
	2024-00197	-	1
	2023-00374	-	1
	2024-00343	-	1
		-	25





Concejo de Bogotá

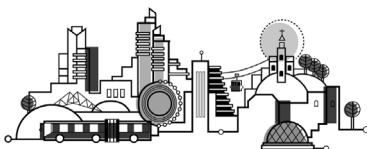
NULIDAD ELECTORAL	2024-00284	-	1
	2023-01671	-	1
	2024-01030	-	1
	2024-00772	-	1
		-	4
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011-00483	55250742	1
	2015-05401	5.858.630	1
	2016-02303	20.336.631	1
	2018-00411	6.404.506	1
	2020-00243	14.904.166	1
	2017-03106	6.012.183	1
	2020-00241	16.314.474	1
	2020-00889	25.409.655	1
	2017-00310	25.292.551	1
	2020-00245	8.354.747	1
	2022-00110	-	1
	2017-04530	10.380.641	1
	2022-00380	2.799.510	1
	2023-00204	11.397.407	1
	2023-00392	48.498.100	1
2024-00070	11.835.016	1	
	269.048.959	16	
Total			58

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2024

- **912090 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los procesos con valor cero y estos no se contabilizan.

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	2008-00076	683.880	1
	2014-00239	0	1
	2020-00246	0	1
	2021-00155	0	1
	2021-00269	0	1





Concejo de Bogotá

	2022-00148	0	1
	2024-00179	0	1
	2024-01281	0	1
Total		683.880	8

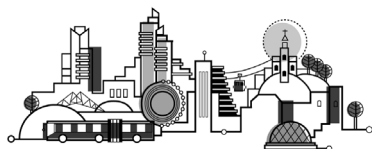
Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2024

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2024		CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
		VALOR LIBROS	EN		
91	PASIVOS CONTINGENTES				
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos				
912002	Laborales	10.237.798		1	Los procesos se encuentran entre los años 2019 y 2023
912004	Administrativos	1.654.360.142		17	Los procesos se encuentran entre los años 2010 y 2024
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	683.880		1	Los procesos se encuentran entre los años 2008 y 2022

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2024

Los pasivos contingentes de la cuenta 912002 - Laborales presentan un proceso con valor cero (0), y este no se contabiliza. Es un proceso ordinario laboral y se encuentra en estado posible, según el reporte SIPROJ convergencia. Los pasivos contingentes de la cuenta 912004 - Administrativos, en la conciliación, presentan 30 procesos con valor cero, y estos no se contabilizan. Son veinticinco (25) nulidades, cuatro (4) nulidades electorales y dieciséis (16) nulidades de restablecimiento. Todos se encuentran en estado posible, según el reporte SIPROJ convergencia. Los pasivos contingentes de la cuenta 912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la conciliación, presentan siete (7) procesos con valor cero (0), y estos no se contabilizan, así como procesos de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos. Todos se encuentran en estado posible, según el reporte SIPROJ convergencia. Los pasivos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe con corte diciembre 2024, se encuentran conciliados.



- **Obligaciones remotas**

Las Obligaciones remotas no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros. Para el año 2024 en el informe SIPROJ WEB, se informaron 4 procesos los cuales se relacionan, a continuación:

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
		0	1
NULIDAD	2020-00204	-	1
	2020-00232	-	1
		0	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2024-00241	4.531.253	1
	2023-00178	4.183.699	1
		8.714.622	2
Total		8.714.622	4

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2024

Por otra parte, con corte a diciembre del 2024 en SIPROJ WEB, los procesos sin obligación o valor cero son 20, que Incluyen: dieciséis (16) Acciones de tutela, dos (2) Nulidad, una (1) Conciliaciones Extrajudiciales y un (1) Recurso extraordinario de revisión.

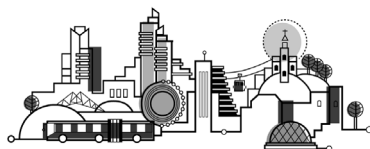
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras), que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

26.1. Cuentas de orden deudoras

Para el cierre del año 2024, en las cuentas deudoras de control no se realizaron movimientos:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	493.072.819	307.323.825	185.748.994
83	DEUDORAS DE CONTROL	118.452.000	118.452.000	0
8361	Responsabilidades en proceso	0	0	0



8390	Otras cuentas deudoras de control	118.452.000	118.452.000	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-611.524.819	-425.775.825	-185.748.994
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-493.072.819	-307.323.825	-185.748.994
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-118.452.000	-118.452.000	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

- **8361 responsabilidades en proceso**

Para el mes de diciembre 2024, las responsabilidades en proceso cierran con saldo cero en relación con la vigencia anterior.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	\$
83	DEUDORAS DE CONTROL	118.452.000	118.452.000	0
8361	Responsabilidades en proceso	0	0	0
8390	Otras cuentas deudoras de control	118.452.000	118.452.000	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

El saldo de la vigencia 2022 de la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso, se reclasificó a las cuentas por cobrar internas, a continuación, relación:

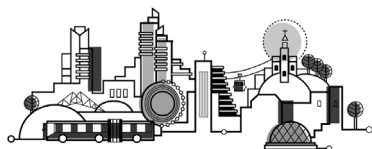
Título ejecutivo informado	2022
Resolución Interna No 713 de 2022	35.253.698
Resolución Interna No 711 de 2022	48.732.408
Total	86.289.491

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

- **8390 otras cuentas deudoras de control**

En las otras cuentas deudoras de control se registran los cobros coactivos manejados por la Secretaría de Hacienda, que se encuentran, según el reporte, en estado de depuración. El valor asciende a \$ 118.452.000. La información se encuentra conciliada a 31 diciembre de 2024.

No Proceso	Valor
OEF-2008-0513	6.000.000
OEF-2009-0047	3.500.000





Concejo de Bogotá

OEF-2009-0051	12.572.000
OEF-2010-0251	58.283.000
OEF-2010-0383	33.723.000
UEF-2005-1153	4.374.000
Total	118.452.000

Fuente reporte Cobro Coactivo SDH a diciembre 2024

Para el proceso UEF-2006-0361 por valor de \$ 5.983.000 se recibió el pago total de este, por ello la variación del -5.1% de esta cuenta.

Los procesos restantes se presentaron al Comité de Cartera para solicitar la depuración, de acuerdo con las fichas técnicas de depuración radicadas por la SDH Subdirección de Cobro Coactivo. Los miembros del Comité solicitaron se radicara una solicitud de aclaración de dudas y ampliar los elementos, para la toma de la decisión.

- **Deudoras por el contra (CR)**

Para el mes de diciembre de 2024, la cuenta 89 presenta un valor de \$ 611.524.819, en las cuentas deudoras por el contra (CR), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

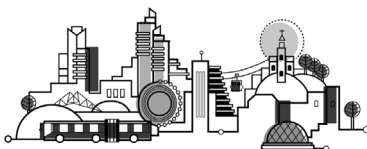
En las cuentas de orden acreedoras se registran los compromisos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.671.601.603	1.814.715.364	-143.113.761
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.671.601.603	-1.814.715.364	143.113.761
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.671.601.603	-1.814.715.364	143.113.761

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

- **91 Pasivos contingentes**

En la cuenta pasivos contingentes se registra los valores de los procesos del reporte SIPROJ, la cual está conformada por la cuenta 9120, Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la cual se incluyen 20 procesos por valor de \$ 1.671.601.603.



- **Pasivos contingentes por contra (DB)**

Para el mes de diciembre de 2024, la cuenta 99 presenta un valor de \$- 1.671.601.603. En los pasivos contingentes por el contra (DB), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La composición del patrimonio al final del período es la siguiente:

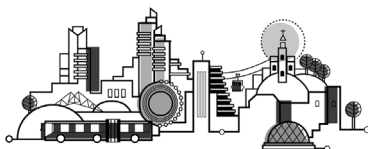
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3	PATRIMONIO	-17.351.214.449	-18.325.273.413	-974.058.964
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-17.351.214.449	-18.325.273.413	-974.058.964
3105	Capital fiscal	-22.111.757.738	-22.111.757.738	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	3.713.481.825	11.278.383.514	-7.564.901.689
3110	Resultado del ejercicio	1.047.061.464	-7.491.899.189	8.538.960.653

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

El patrimonio se encuentra conformado por las categorías de capital fiscal, resultado del ejercicio y ejercicios anteriores a diciembre de 2024. Este grupo cerró con un saldo de - \$17.351.214.449. El resultado del ejercicio anterior de 2023 corresponde a \$- 7.491.899.189 y el resultado del ejercicio por \$1.047.061.464, el cual varía en esta vigencia por valor de \$ 73.002.500. Esta variación corresponde a disminución de intereses en los cobros coactivos enviados por la Secretaría de Hacienda: Luis Erasm Gaaqueta Herrera cc 19.198.606 por valor de \$6.200, María de Jesús Gordillo Herreño por valor de \$7.889.000 y Ati Seygundiba Quigua Izquierdo por valor de \$65.107.300. Estos valores se ajustaron, según el informe de la vigencia y dando cumplimiento a la *Resolución SDH-000537 de 2022*.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Para esta vigencia se realizaron ajustes a cargo resultados de ejercicios anteriores, por valor de \$73.002.500





Concejo de Bogotá

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	OTROS	MOVIMIENTO 2024	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia	0	0	
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar	73.002.500	73.002.500	
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	73.002.500	73.002.500	Disminución de intereses en los cobros coactivos enviados por la Secretaria de Hacienda : Luis Erasmo Guaqueta Herrera cc 19.198.606 por valor de \$6.200, María de Jesús Gordillo Herreño por valor de \$7.889.000 y Ati Seygundiba Quigua Izquierdo por valor de \$65.107.300 estos valores se ajustaron, según el informe de la vigencia y dando cumplimiento a la Resolución SDH-000537 de 2022

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

NOTA 28. INGRESOS

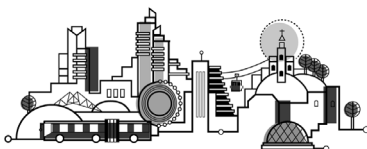
Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	108.428.994.578	95.110.109.571	13.318.885.007
41	Ingresos fiscales	42.237.327	40.574.291	1.663.036
47	Operaciones interinstitucionales	108.325.212.128	94.910.517.070	13.414.695.058
48	Otros ingresos	61.545.123	159.018.210	-97.473.087

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Los ingresos de la corporación son revisados en las conciliaciones de enlace y/o operaciones recíprocas. Se realizaron mensualmente de gastos de funcionamiento e ingresos y bienes transferidos. El saldo a 31 de diciembre 2024 asciende a \$108.325.212.128. Los entes públicos distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.





28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

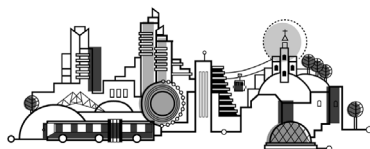
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2024	PARTICIPACIÓN %	SALDO CORTE VIGENCIA 2023	VARIACION
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	42.237.327	0,04%	40.574.291	1.663.036
411003	Intereses	13.592.500	0,01%	38.508.376	-24.915.876
411090	Otros ingresos no tributarios	28.644.827	0,03%	2.065.915	26.578.912
	Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	42.237.327	0,04%	40.574.291	1.663.036
41	Fiscales	42.237.327	0,04%	40.574.291	1.663.036
4705	Fondos recibidos	108.325.212.128	99,96%	94.910.517.070	13.414.695.058
470508	Funcionamiento	108.325.212.128	99,96%	94.910.517.070	13.414.695.058
47	Operaciones Interinstitucionales	108.325.212.128	99,96%	94.910.517.070	13.414.695.058

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

Los ingresos de la cuenta 411003 corresponde a la causación del informe de cobro coactivo de la vigencia. Y de la cuenta 411090 corresponden a consignaciones de relacionados por la Dirección Distrital de Tesorería.

Los ingresos por funcionamiento se discriminan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2023	PART. %	2023	PART. %
47050801	Sueldo De Personal Planta Y UAN	64.803.203.565	59,8%	59.625.374.255	62,8%
47050802	Retención En La Fuente	5.928.254.006	5,5%	4.090.898.000	4,3%
47050803	Embargos	24.195.827	0,0%	228.168.653	0,2%
47050804	Cooperativas	3.680.957.665	3,4%	3.560.228.819	3,8%
47050805	Sindicatos	20.668.218	0,0%	15.012.356	0,0%
47050806	Sentencias Judiciales	2.933.877.725	2,7%	0	0,0%
47050807	Aportes Patronales Salud	7.724.353.307	7,1%	6.931.209.745	7,3%
47050808	Aportes Patronales Pensión	10.581.536.200	9,8%	9.833.656.820	10,4%
47050809	Aportes Patronales Riesgos Laborales	473.140.400	0,4%	455.405.600	0,5%
47050810	Aportes Parafiscales Caja de Compensación	2.436.088.300	2,2%	2.236.526.400	2,4%
47050811	Aportes Parafiscales ESAP	304.863.700	0,3%	279.933.900	0,3%
47050812	Aportes Parafiscales ICBF	1.827.103.400	1,7%	1.677.528.500	1,8%
47050813	Aportes Parafiscales SENA	304.863.700	0,3%	279.933.900	0,3%
47050814	Aportes Parafiscales Institutos Técnicos	609.289.200	0,6%	559.441.100	0,6%
47050815	Cesantías FONCEP	411.394.814	0,4%	158.619.317	0,2%





Concejo de Bogotá

47050816	Cesantías E Intereses A Las Cesantías FNA	2.187.978.260	2,0%	2.253.229.562	2,4%
47050817	Cesantías E Inter. A Las Cesantías Fondos Privados	4.073.443.841	3,8%	2.254.707.522	2,4%
47050818	Beneficios Convencionales	0	0.0%	470.642.621	0,5%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	108.325.212.128		94.910.517.070	100,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la corporación.

28.3. Otros ingresos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
48	OTROS INGRESOS	61.545.123	159.018.210	-97.473.087
4802	Financieros	3.102.859	3.102.857	2
480233	Otros Intereses de Mora	3.102.859	3.102.857	2
4808	Ingresos diversos	0	128.794.553	-128.794.553
480890	Otros ingresos diversos	0	128.794.553	-128.794.553
4830	Reversión De Las Perdidas Por Deterioro Vr	41.830.104	27.120.800	14.709.304
483002	Cuentas por cobrar	41.830.104	27.120.800	14.709.304

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

- **480233 Otros Intereses de Mora**

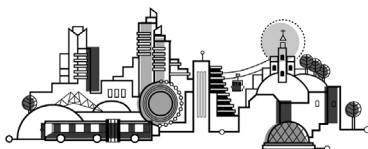
El saldo a 31 de diciembre de 2024, corresponde a los intereses de la Responsabilidades Fiscales, según lo reportado en los informes periódicos y se causan a esta cuenta, de acuerdo, con Carta Circular No 25.

- **483002 Recuperación deterioro de cuentas por pagar**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024, que asciende a un valor de \$ 41,830,104, correspondiente a ajuste de los valores de capital e intereses de procesos de cobro coactivo por valor de \$3.925.867; incapacidades \$36.458.198; responsabilidades fiscales \$ 1.446.039.

Deterioro	2023	2023	\$
Responsabilidades Fiscales	1.445.999	5.358.223	-3.912.224
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	3.925.867	20.533.222	-16.607.355
Incapacidades	36.458.238	1.229.355	35.228.883
Total	41.830.104	27.120.800	14.709.304

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023



NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	108.428.994.578	95.110.109.571	13.318.885.007
51	De administración y operación	106.541.286.255	99.332.949.973	7.208.336.282
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	148.905.369	2.962.987.467	-2.814.082.098
57	Operaciones interinstitucionales	497.424.811	302.961.138	194.463.673
58	Otros gastos	194.316.679	3.110.182	191.206.497

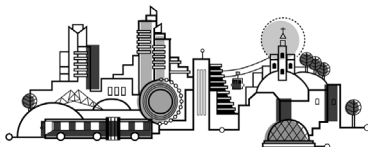
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	106.541.286.255	99.332.949.973	7.208.336.282	106.541.286.255
51	De Administración y Operación	106.541.286.255	99.332.949.973	7.208.336.282	106.541.286.255
5101	Sueldos y salarios	60.202.397.180	54.142.681.308	6.059.715.872	60.202.397.180
5102	Contribuciones imputadas	18.410.896	7.072.298	11.338.598	18.410.896
5103	Contribuciones efectivas	15.432.600.300	14.142.656.045	1.289.944.255	15.432.600.300
5104	Aportes sobre la nómina	3.046.120.000	2.796.837.400	249.282.600	3.046.120.000
5107	Prestaciones sociales	27.841.301.323	27.773.060.301	68.241.022	27.841.301.323
5108	Gastos de personal diversos	456.556	470.642.621	-470.186.065	456.556

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

Gastos de la administración y operación. El saldo de los gastos a 31 de diciembre de 2024, asciende a \$106.541.286.255, corresponden al registro contable de los gastos incurridos o causados en la Entidad, por concepto de sueldos de personal, horas extras y festivas, gastos de representación, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificaciones y aportes patronales que mensualmente afectan los respectivos montos presupuestales. Se aclara que el procedimiento de contabilidad verifica mensualmente la ejecución presupuestal entregada por el procedimiento de presupuesto para verificar que los pagos allí relacionados por rubros presupuestales coincidan con los registros de las Relaciones de Autorización contabilizadas en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D. C.



El saldo de la ejecución presupuestal no se puede tomar como el valor de causación de los gastos, ya que en la contabilidad desde el año 2012 las cuentas de presupuesto no se contabilizan y los traslados presupuestales cambian el saldo final de cada rubro presupuestal.

Los rubros más representativos son los siguientes:

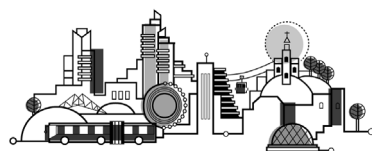
- **Sueldos de personal:** \$ 60.202.397.180, con una participación del 56.51 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá D. C.
- **Prestaciones sociales:** \$27.841.301.323, con una participación del 26.13 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá D. C.
- **Contribuciones efectivas:** \$15.432.600.300, con una participación del 14.49% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá D. C.
- **Aportes sobre la nómina:** \$3.046.120.000, con una participación del 2.86% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá D. C.
- **Gastos de personal diversos:** \$456.556, con una participación del 0.0% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá. Corresponde a la compensación por conectividad, de acuerdo con la Resolución Interna No 0878 del año 2024 “Por la cual se reconoce el auxilio compensatorio en teletrabajo para los servidores públicos del Concejo de Bogotá D. C., para la vigencia 2024.”
- **Contribuciones imputadas:** \$18.410.896, con una participación del 0.02% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá D. C.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	148.905.369	2.962.987.467	-2.814.082.098
	DETERIORO	116.575.820	199.235.300	-82.659.480
5347	De cuentas por cobrar	116.575.820	199.235.300	-82.659.480
	PROVISIÓN	32.329.549	2.763.752.167	-2.731.422.618
5368	De litigios y demandas	32.329.549	2.763.752.167	-2.731.422.618

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

El saldo de la cuenta 5347 lo compone: El deterioro de las Responsabilidades Fiscales y Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo. Fueron estimados e informados, para su causación, con una tasa del 10.28%. En cuanto al gasto de deterioro de las Incapacidades, se estimó por periodo, por EPS y saldo.



De las cuentas por cobrar Internas se estimó por deudor, saldo por año y se realizó según la guía de estimación del Distrito y se utilizaron las tasas de la carta circular No 135 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2024”.

El saldo de la cuenta 5368, corresponde al valor de los procesos relacionados, a continuación:

Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad	valor
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PROBABLE	2019-00469	1	32.272.695
Total			1	32.272.695

Fuente reporte Siproj a diciembre 2024

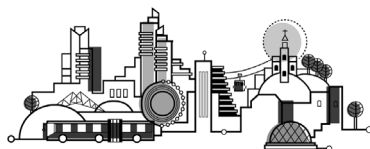
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2024		SALDO FINAL
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	DETERIORO	116.575.820	0	116.575.820
5346	De inversiones	0	0	0
5347	De cuentas por cobrar	116.575.820	0	116.575.820
534790	Otras Cuentas Por Cobrar	116.575.820	0	116.575.820

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024

A 31 de diciembre de 2024 los gastos por deterioro se discriminan así:

Deterioro	2024	2023	\$
Responsabilidades Fiscales	4.676.815	28.707	
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	61.363.059	78.373.597	
Incapacidades	29.311.085	71.698.422	
Internas	21.224.861	49.134.574	
Total	116.575.820	199.235.300	



El gasto por las estimaciones de deterioro de las Responsabilidades Fiscales y Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo, corresponden a los reportados en los informes periódicos de la vigencia 2024. En cuanto al gasto de deterioro de las Incapacidades, se estimó por periodo, por EPS y saldo; de las cuentas por cobrar Internas se estimó por deudor, saldo por año y se realizó según la guía de estimación del Distrito. Se utilizó la tasa para el cálculo de las estimaciones que se encuentra, incluida en la carta circular No 135 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2024”. Adicionalmente, se deterioró, según la guía, el saldo de la cartera de incapacidades e internas.

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica a la Corporación.

29.4. Gasto público social

No aplica a la Corporación.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

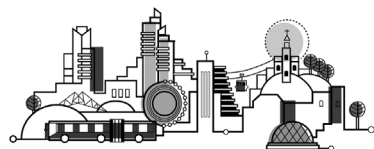
No aplica a la Corporación.

29.6. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	497.424.811	302.961.138	194.463.673
5720	OPERACIONES DE ENLACE	497.424.811	302.961.138	194.463.673
572080	Recaudos	497.424.811	302.961.138,00	194.463.673

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Gastos de Recaudos: el saldo de los gastos a 31 de diciembre 2024, asciende a \$ 497.424.811, cuenta que hace parte de la conciliación de las operaciones de enlace de la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos recaudos son de Incapacidades, cobros coactivos y otros. Estas cuentas se encuentran conciliadas con las cifras de la Dirección Distrital de Tesorería. Los recaudos más representativos de la vigencia 2024, asciende a un valor de \$468.861.406, correspondientes a incapacidades.



29.7. Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	194.316.679	3.110.182	
5802	COMISIONES	8.066.566	3.110.182	
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	8.066.566	3.110.182	
5890	GASTOS DIVERSOS	186.250.113	0	
589012	Sentencias	186.250.113	0	

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2024-2023

Las comisiones sobre recursos entregados en administración a 31 de diciembre 2024, ascienden a \$8.066.566. Este rubro lo integran las comisiones del FONCEP 2%. En gastos diversos en la cuenta de sentencias a 31 de diciembre 2024 con movimiento contable respecto al proceso 00522- 01 a nombre de Rodolfo Alfredo Onzaga García, Resolución 280 del 24 de abril de 2024, y 1720-2024 a nombre de Claudia Castro Rodríguez, Resolución 333 del 23 de septiembre de 2024.

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero
CC. 1.016.039.001

Paola Rojas Portela
PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA
Contadora Pública
T.P 226075-T

